



PROTOCOLO INTERNO CÓDIGO DE CONDUCTA INTEGRANTES ESCUELA-CLUB TRIATLÓN HURACÁN

Este Código de Conducta y Régimen Disciplinario establece las normas de convivencia, valores y procedimientos para atletas, entrenadores y familias de la **Escuela y Club de Triatlón Huracán**.

Su objetivo es fomentar un entorno deportivo seguro, formativo y basado en el respeto mutuo.

1. VALORES Y PRINCIPIOS

La Escuela de Triatlón Huracán fundamenta su actividad en 5 VALORES como pilares básicos:

- **RESPECTO:** Hacia los compañeros, rivales, entrenadores, oficiales, material e instalaciones y en general todo el entorno deportivo.
- **EQUIPO:** El triatlón es un deporte individual pero que se entrena y se disfruta en equipo, trabajamos en cada sesión para que todos nuestros deportistas se sientan integrados dentro del equipo y en un entorno de confianza a través de nuestros valores.
- **CULTURA DE ESFUERZO:** Promover la cultura del trabajo constante sobre el resultado inmediato. Nuestro objetivo no son las medallas o podios, si no que se superen cada día y que realicen deporte.
- **COMPROMISO:** no es obligatorio venir a las competencias, pero si que necesitamos un compromiso de asistencia a los entrenamientos para trabajar con los deportistas.
- **INTEGRIDAD (juego Limpio):** Rechazo absoluto a las trampas, las descalificaciones violentas y el dopaje.

Estos valores son el eje de trabajo diario de los entrenadores con sus deportistas y necesitamos que los integrantes de la escuela, así como sus familiares los respeten.



2. NORMAS GENERALES DE CONDUCTA

A. DEPORTISTAS

- **Puntualidad e Indumentaria:** Asistir puntualmente a los entrenamientos y competencias con la equipación oficial requerida (revisar protocolo interno de equipaciones).
- **Seguridad:** Respetar estrictamente las normas de tráfico durante los entrenamientos en carretera y las instrucciones del cuerpo técnico en aguas abiertas y pista (revisar protocolo de entrenamientos de ciclismo).
- **Cuidado del Material:** Mantener la bicicleta, equipamiento propio y de la escuela en buenas condiciones de uso y orden.
- **Respeto en la Competición:** Aceptar con deportividad las decisiones de los oficiales y entrenadores. Saludar a los rivales y colaborar con la organización de las carreras.

B. STAFF TÉCNICO (Entrenadores y dirección técnica)

- **Ejemplo Deportivo:** Mantener un comportamiento modélico en todo momento, evitando el lenguaje soez o actitudes antideportivas.
- **Trato Imparcial:** Garantizar la inclusión, atención y desarrollo de todos los miembros de la escuela sin discriminación.
- **Seguridad y Bienestar:** Priorizar en todo momento la salud e integridad física de los atletas por encima de los rendimientos o resultados.

C. TUTORES, FAMILIAS Y ACOMPAÑANTES

- **Apoyo Positivo:** Animar de forma constructiva sin presionar ni dirigir tácticamente a los deportistas desde la grada o el circuito.

Los deportistas de la Escuela tienen entrenadores que trabajan diariamente con ellos dando instrucciones tácticas y/o estratégicas que pueden llevar a confusión al deportista si recibe otro tipo de instrucciones que no sean las del equipo técnico.

- **Respeto a Técnicos y oficiales:** No interferir en la labor de los entrenadores durante los entrenamientos ni increpar a los oficiales en las pruebas.

No realizar entrenamientos complementarios sin consentimiento o información previa a los técnicos por riesgo de lesión por sobre-entrenamiento.

- **Entorno Saludable:** Fomentar un ambiente relajado y de convivencia positiva fuera y dentro de la escuela.



3. RÉGIMEN DISCIPLINARIO

El incumplimiento de las normas establecidas dará lugar a las sanciones descritas a continuación, garantizando siempre el derecho a audiencia del deportista y a sus tutores.

TIPIFICACIÓN DE FALTAS

1. Faltas Leves

- Llegar tarde de forma reiterada a los entrenamientos sin justificación previa.
- No acudir con el material de seguridad obligatorio (ej. falta de luces o casco defectuoso en la bicicleta).
- Descuido en el uso o conservación de las instalaciones o material cedido por la escuela.
- Comentarios inapropiados o leves de desconsideración hacia compañeros o entrenadores.
- No respetar el protocolo interno de equipación.

2. Faltas Graves

- Acumulación de **tres faltas leves** en una misma temporada.
- Faltas de respeto directas, insultos o desacato a entrenadores, compañeros, oficiales o rivales.
- Abandonar el grupo de entrenamiento sin previo aviso al responsable técnico.
- Uso inadecuado o no autorizado de la imagen o marca de la Escuela de Triatlón Huracán en redes sociales o eventos no oficiales.
- Negligencia grave en materia de seguridad que ponga en riesgo la integridad propia o ajena durante los entrenamientos (especialmente en ciclismo o natación).
- Comportamientos de acoso (bullying), discriminación por cualquier motivo o conductas destructivas.

3. Faltas Muy Graves

- Acumulación de **dos faltas graves** en una misma temporada.
- Agresiones físicas o verbales graves a cualquier miembro de la comunidad deportiva (atletas, técnicos, oficiales y/o familias).
- Consumo o incitación al consumo de sustancias prohibidas, alcohol o tabaco en eventos del club o categorías menores.
- Negarse deliberadamente a portar el equipamiento básico de seguridad (casco de bicicleta, boya de seguridad) tras reiteradas advertencias.



4. CUADRO DE SANCIONES

Tipo de Falta	Sanción Aplicable
Leve	Amonestación verbal privada y/o apercibimiento por escrito a los tutores.
Grave	Suspensión de la participación en entrenamientos y competiciones de 1 a 3 semanas.
Muy Grave	Suspensión de 1 mes hasta la expulsión definitiva de la Escuela de Triatlón Huracán.

5. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

1. **Notificación:** Ante la comisión de una infracción grave o muy grave, la Dirección Técnica comunicará el hecho por escrito a los padres/tutores o al deportista en un plazo máximo de **5 días hábiles**.
2. **Alegaciones:** Las partes implicadas dispondrán de **3 días hábiles** para presentar su versión de los hechos.
3. **Resolución:** El Comité de Disciplina de la Escuela (formado por la Dirección Técnica y la Junta Directiva) emitirá una resolución definitiva motivada en un plazo no superior a **7 días hábiles**.